

Gobernación del
CAUCASecretaría de
Educación y Cultura

11102-11-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO

Por el cual se realiza el nombramiento de siete (07) docentes en empleos de carácter temporal como Docente de Tutor (código 9005) en el marco del Decreto 0416 del 24 de abril de 2024, mediante el cual se adoptó la planta en ciento noventa y cuatro (194) cargos temporales de docentes Tutores, en virtud del "Programa De Tutorías Para El Aprendizaje Y La Formación Integral PTAFI 3.0", del Ministerio de Educación Nacional-MEN, para la vigencia 2024.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Departamental No. 0763 del 17 de junio de 2024, y

CONSIDERANDO

El Ministerio de Educación Nacional (MEN), como líder del sector, comprometido con la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, impulso en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el objetivo de transformación del sistema educativo, para ello viabilizó e incrementó a nivel nacional, una planta de 10.709 cargos para la vigencia 2024, para dar respuesta, entre otras, a la estrategia Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA /FI3.0.

El programa renovado, es decir, PTA/FI3.0 y convertido en eje de las estrategias de calidad del Ministerio, aporta a las metas propuestas para la formación integral de los estudiantes, por lo que el trabajo del docente tutor será esencial en el aseguramiento de la calidad de la formación y el acompañamiento situado a los docentes de aula, mediante prácticas contextualizadas; que resigne el acompañamiento pedagógico y la formación entre pares en las 97 Entidades Territoriales Certificadas en educación, considerando que esta estrategia, como se ha planteado anteriormente, aportará al cumplimiento de las metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

La Constitución Política de Colombia consagra a la educación como un derecho fundamental que tiene una función social de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, siendo deber del Estado prestarlo en forma continua e ininterrumpida, razón por la cual, en aras de garantizar la prestación del servicio educativo y dar continuidad al "Programa De Tutorías Para El Aprendizaje Y La Formación Integral PTAFI 3.0" autorizado por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2024, la administración departamental emitió el Decreto 0416 del 24 de abril de 2024, mediante el cual adoptó la planta en ciento noventa y cuatro (194) cargos temporales de docentes Tutores, Código 9005, para la Secretaría de Educación y Cultura de la Gobernación del Cauca.

Mediante oficio No. 4.9.2024 – 688 del 11 de octubre de 2024, la Oficina de Calidad Educativa, remite la solicitud de oferta de cargos en planta temporal de docentes tutores PTA en la plataforma de Sistema Maestro, atendiendo el documento ABC PARA LA PROVISIÓN Y VINCULACIÓN DE LA PLANTA VIABILIZADA PARA LAS ESTRATEGIAS PND 2022-2026, que indica: "Si ya funciona la herramienta Sistema Maestro o la ETC no tienen listas para la estabilidad reforzada, deberá remitir las vacantes a la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo para que se dispongan en la herramienta", y manifestando que ya fue surtido el debido proceso mediante convocatoria para comisiones, lista de elegibles y retén social; el oficio en mención hace parte integral del presente acto administrativo.

Para la provisión de los cargos en provisionalidad temporal como docentes tutores, la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, ofertó las vacantes en el aplicativo SISTEMA MAESTRO; y luego de surtir el respectivo trámite y valoración de documentación, los docentes relacionados a continuación, cumplieron con los criterios que permitieron la selección, en ese sentido, el Profesional Universitario Líder de Gestión del Talento Humano Educativo manifiesta en certificación expedida con fecha 31 de octubre de 2024, que una vez revisada la hoja de vida de los docentes seleccionados, cumplen con los requisitos exigidos para el empleo de DOCENTE TUTOR, el Profesional Universitario de Escalafón



Continuación Resolución No.

91102-11-2024

certificó las respectivas idoneidades académicas, y mediante Certificación del Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones – MINTIC, se certificó que no se encuentran inscritos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM, de conformidad con la Ley 2097 del 02 de julio de 2021, oficios que hacen parte del expediente.

No.	CEDULA	NOMBRE	AREA	ESTABLECIMIENTO	SEDE	MUNICIPIO	PUNTAJE
1	1058971348	LULI MARLEY GAVIRIA GAVIRIA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA – MÚSICA	I.E. LA BERMEJA	LA BERMEJA (sede principal)	BALBOA	34.88
					EL LIMONAR		
					EL NARANJAL		
					CANAVERAL		
					MONTANA NEGRA		
RINCONADA							
2	1067845492	KAROLAY BARRIOS CIPRIAN	EDUCACIÓN ARTÍSTICA – MÚSICA	I.E. AGRICOLA LUIS NELSON CUELLAR	LUIS NELSON CUELLAR (sede principal)	INZA	27.03
					EL PEDREGAL		
					AGUA BLANCA		
					BELLAVISTA		
					LA MANGA PEDREGAL		
PUERTO RICO							
3	25634693	IRMA YOVANA MAPALLO DIAZ	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ARTES ESCÉNICAS	I.E. AGROPECUARIA URIBE	URIBE (sede principal)	EL TAMBO	44.04
4	94313904	ALBERTO SOLIS CADENA	CIENCIAS NATURALES FÍSICA	I.E. EMPRESARIAL SAN JOSE	SAN JOSE (sede principal)	INZA	50.0
					EL PALMICHAL		
					SAN RAFAEL		
5	52486098	YENTH ERICA SANCHEZ RODRIGUEZ	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	I.E. AGROINDUSTRIAL MONTERILLA (ANTES INSTITUCION EDUCATIVA MONTERILLA)	MONTERILLA (SEDE PRINCIPAL)	CALDONO	40.72
6	1061686549	YENNY LUCIA ASTAIZA BRAVO	CIENCIAS SOCIALES	I.E. LOS ANAYES	LOS ANAYES (sede principal)	EL TAMBO	63.51
7	1053796252	JULIAN ALBERTO BERNAL ALVAREZ	CIENCIAS NATURALES QUÍMICA	I.E. NORMAL SUPERIOR LOS ANDES	NORMAL SUPERIOR LOS ANDES (sede principal)	LA VEGA	50.8

La Secretaría de Hacienda del Departamento del Cauca, certificó disponibilidad presupuestal para nombrar en el empleo de carácter temporal hasta el 31 de diciembre de 2024 como Docente Tutor (código 9005), a los docentes relacionados anteriormente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar hasta el 31 de diciembre de 2024, en el empleo de carácter temporal, como Docente de Tutor (código 9005) en el marco del Decreto 0416 del 24 de abril de 2024, mediante el cual se adoptó la planta en ciento noventa y cuatro (194) cargos temporales de docentes Tutores, Código 9005, en virtud del “Programa De Tutorías Para El Aprendizaje Y La Formación Integral PTAFI 3.0”, del Ministerio de Educación Nacional-MEN, para la vigencia 2024, a los siguientes docentes, en las instituciones y sedes educativas focalizadas como se detalla a continuación:



11102-11-2024

Continuación Resolución No.

No.	CEDULA	NOMBRE	AREA	ESTABLECIMIENTO	SEDE	MUNICIPIO
1	1058971348	LULI MARLEY GAVIRIA GAVIRIA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA – MÚSICA	I.E. LA BERMEJA	LA BERMEJA (sede principal)	BALBOA
					EL LIMONAR	
					EL NARANJAL	
					CANAVERAL	
					MONTANA NEGRA	
2	1067845492	KAROLAY BARRIOS CIPRIAN	EDUCACIÓN ARTÍSTICA – MÚSICA	I.E. AGRICOLA LUIS NELSON CUELLAR	LUIS NELSON CUELLAR (sede principal) EL PEDREGAL AGUA BLANCA BELLAVISTA LA MANGA PEDREGAL PUERTO RICO	INZA
3	25634693	IRMA YOVANA MAPALLO DIAZ	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ARTES ESCÉNICAS	I.E. AGROPECUARIA URIBE	URIBE (sede principal)	EL TAMBO
4	94313904	ALBERTO SOLIS CADENA	CIENCIAS NATURALES FÍSICA	I.E. EMPRESARIAL SAN JOSE	SAN JOSE (sede principal)	INZA
					EL PALMICHAL	
					SAN RAFAEL	
5	52486098	YENTH ERICA SANCHEZ RODRIGUEZ	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	I.E. AGROINDUSTRIAL MONTERILLA (ANTES INSTITUCION EDUCATIVA MONTERILLA)	MONTERILLA (SEDE PRINCIPAL)	CALDONO
6	1061686549	YENNY LUCIA ASTAIZA BRAVO	CIENCIAS SOCIALES	I.E. LOS ANAYES	LOS ANAYES (sede principal)	EL TAMBO
7	1053796252	JULIAN ALBERTO BERNAL ALVAREZ	CIENCIAS NATURALES QUÍMICA	I.E. NORMAL SUPERIOR LOS ANDES	NORMAL SUPERIOR LOS ANDES (sede principal)	LA VEGA

ARTÍCULO SEGUNDO: En concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4 del Decreto 1083 de 2015, al vencimiento de la fecha establecida en el artículo 1 del presente acto administrativo, es decir al 31 de diciembre de 2024, las personas nombradas quedarán retiradas del servicio automáticamente.

ARTÍCULO TERCERO: Los Docentes nombrados en el empleo de carácter temporal mediante el presente Acto Administrativo tomarán posesión del cargo con el lleno de los requisitos legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: Los Docentes a quien se les realiza el nombramiento en el empleo de carácter temporal mediante el presente acto administrativo, una vez comunicado(a), deben acudir a la Oficina de Bienestar Social para la Afiliación a la Seguridad Social y a la Caja de Compensación Familiar.

ARTÍCULO QUINTO: Copia del presente Acto Administrativo será enviada a la Oficina de Nómina y Hojas de Vida, para lo de su competencia

ARTÍCULO SEXTO: Comuníquese el presente acto administrativo a los docentes relacionados a continuación:

No.	CEDULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
1	1058971348	LULI MARLEY GAVIRIA GAVIRIA	(317) 4950485; (314) 2887765	Cra 34 # 10-13 - Popayán	gavirialuli7@gmail.com; angelicaperpal@gmail.com



11102-11-2024

Continuación Resolución No.

No.	CEDULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
2	1067845492	KAROLAY BARRIOS CIPRIAN	(304) 3502296; (300) 8280048	Manzana 38 lote1 barrio La Palma - Montería	karolaybarriosciprian@gmail.com; kabaci-19@hotmail.com
3	25634693	IRMA YOVANA MAPALLO DIAZ	(311) 7846466; (312) 7408560	VEREDA CHURO TABLON - Rosas	irmayovana2019@gmail.com; yovamapallo@hotmail.com
4	94313904	ALBERTO SOLIS CADENA	(324) 3979306; (305) 4278982	Carrera 1B # 2B - 14 - Santander de Quilichao	albertosolis329@yahoo.es; albersol2004@gmail.com
5	52486098	YENTH ERICA SANCHEZ RODRIGUEZ	(317) 8738612; (310) 4768799	Transversal 9#61AN- 59 Barrio Bellavista - Popayán	yenthjuanes@gmail.com; yenth.sanchez@campusucc.edu.co
6	1061686549	YENNY LUCIA ASTAIZA BRAVO	(315) 0016678; (316) 7208728	Calle2 No.21C-39 - Popayán	yennyluciaastai@gmail.com; yastaiza@unicauca.edu.co
7	1053796252	JULIAN ALBERTO BERNAL ALVAREZ	(301) 3592363; (301) 3592363	Carrera 23 # 40-99 Conjunto Cerrado La Estación - Manizales	jaba8906@hotmail.com; julianalbertobernalalvarez@gmail.com

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán a los

15 NOV 2024

SORINES LARRAHONDO CARABALI
Secretaría de Educación y Cultura del Departamento

V.B.: Kelli Johana Idrobo Uribe – Líder Gestión del Talento Humano Educativo
 Revisó: Seveling Alicia Lugo Gutiérrez – P.E. Oficina Asesora Jurídica - SED Cauca
 Proyectó y revisó documentos: Mónica Maryeri Ordoñez Plaza – T.A. Gestión del Talento Humano Educativo